



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:

TRÁMITE:



SERVICIO:

Dictamen de Protección Civil para unidades económicas de bajo riesgo

DESCRIPCIÓN:

Código de la Cédula

CUAU/PM/T/02

Tramite que llevan a cabo los propietarios, personas jurídico-colectivas, representantes legales de unidades económicas, con la finalidad de que el Centro de Atención de Emergencias emita un Dictamen de Protección Civil.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 1, 5, 8 y 73 fracción XXIX-I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 5 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
Artículos 1, 2, 3, 8, 41, 43, 44, 45 y 85 de la Ley General de Protección Civil.
Artículos 1.1, 1.3, 1.4, 1.5 Fracciones I, IX, X, 1.6, 1.7, 6.1, 6.3 Fracciones II, VII, 6.4 y 6.25 Bis del Código Administrativo del Estado de México.
Artículos 1, 2, 4, 16, 17, 34, 35, 36, 38, 40, del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010
Norma Oficial Mexicana 003-SSPC-2011
Norma Oficial Mexicana -026-STPS- 2008

DOCUMENTO A OBTENER:

Dictamen de Protección Civil

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:

De la fecha de emisión al 31 de diciembre del año en curso de la emisión del dictamen

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:

SI



DIRECCIÓN WEB

No aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:

Cuando la o el solicitante realice la instalación y operación de unidad económica y por ende pretenda obtener de la licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA

Si, aunque se realizará posterior ya que, en el formato de solicitud del Dictamen de Protección Civil, el propietario y/o representante legal y/o apoderado legal, al entregar la documentación requisitada firma bajo protesta de decir verdad y presenta evidencia fotográfica del cumplimiento de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil por lo que al ser de bajo riesgo se ejecutará la visita en cualquier momento para acreditar el cumplimiento de las medidas de seguridad.

REQUISITOS:

ORIGINAL anotar la palabra
SI o NO

COPIAS anotar
con número la
cantidad de copias

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

PERSONAS FÍSICAS

Tratándose de expedición deberá exhibir la siguiente documentación:

- | | | | |
|---|----|---|--|
| 1. Formato de solicitud de Dictamen de Protección Civil debidamente llenada y firmada; | Si | 1 | |
| 2. Identificación oficial vigente del solicitante; | No | 1 | Artículo 39, de la Ley General de Protección Civil; |
| 3. Licencia de uso de suelo o cédula informativa de zonificación, vigentes; | No | 1 | Artículos 6.17, 6.18, 6.19 del Código Administrativo del Estado de México; |
| 4. Factura y carta responsiva de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio; | Si | 1 | Artículos, 39, 40, 63, 64 y Fracción III del Apéndice del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; |
| 5. Registro fotográfico de señales y avisos de protección civil; | Si | 0 | Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016; |
| 6. Croquis de localización, con colindancias de hasta 500 metros de la unidad económica. (Google Maps). | Si | 0 | Artículo 2 fracción XV del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; |
| 7. Declaración de manejo o no de residuos peligrosos o biológicos (carta libre) | Si | 1 | |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

En caso de manejo de gas, además de los requisitos anteriores, deberá anexar	Si	1	
8. Plano isométrico de en caso de manejo de gas.			
Tratándose de revalidación deberá exhibir la siguiente documentación:	Si	1	
1. Formato de solicitud de Dictamen de Protección Civil debidamente llenada y firmada;	No	1	
2. Identificación oficial vigente del solicitante;	No	1	
3. Dictamen de Protección Civil del año anterior;	No	1	
4. Licencia de funcionamiento del año anterior en caso de revalidación;	Si	1	
5. Factura y carta responsiva de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio;	Si	1	
6. Declaración de manejo o no de residuos peligrosos o biológicos (carta libre)			

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

Tratándose de expedición deberá exhibir la siguiente documentación:			
1. Formato de solicitud de Dictamen de Protección Civil debidamente llenada y firmada;	Si	1	
2. Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal;	No	1	
3. Acta constitutiva de la jurídico colectiva;	No		
4. Licencia de uso de suelo o cédula informativa de zonificación, vigente;	Si	1	
5. Factura y carta responsiva de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio;	Si	0	
6. Registro fotográfico de señales y avisos de protección civil;	Si	0	
7. Croquis de localización, con colindancias de hasta 500 metros de la unidad económica. (Google Maps).	Si	1	
8. Declaración de manejo o no de residuos peligrosos o biológicos (carta libre)	Si	1	
En caso de manejo de gas, además de los requisitos anteriores, deberá anexar			
9. Plano isométrico de en caso de manejo de gas.	Si	1	
Tratándose de revalidación deberá exhibir la siguiente documentación:			
1. Formato de solicitud de Dictamen de Protección Civil debidamente llenada y firmada;	Si		
2. Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal;	No	1	
3. Dictamen de Protección Civil del año anterior;	No	1	
4. Licencia de funcionamiento del año anterior en caso de revalidación;	No	1	
5. Factura y carta responsiva de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio;	Si	1	



6. Declaración de manejo o no de residuos peligrosos o biológicos (carta libre)			1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	No aplica	N/A	N/A	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.La o le solicitante acude a las Oficinas del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil e ingresa formato de solicitud con la documentación solicitada;</p> <p>2.Personal del Centro revisará la documentación, y en su caso, procederá a dar ingreso a la solicitud y otorgará acuse de recepción al solicitante;</p> <p>3.Una vez ingresada la documentación, se le asigna un número de expediente con el cual se identificará, acto seguido llevarán acabó visita de inspección y/o análisis de documentales para su dictaminación;</p> <p>4.Personal del Centro se comunicará con la o el solicitante para acudir a recoger su dictamen de protección civil.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles			
COSTO:	Gratis	Fundamento Legal: No aplica		
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Documentación completa, firma bajo protesta de decir verdad de documentación fidedigna y evidencia fotográfica del cumplimiento de las medidas de seguridad en materia de protección civil.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Presidencia Municipal		Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Capitán Mario Martínez Morales		
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Cuautitlán-Tlalnepantla		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Loma Bonita		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México
C.P.:	54879	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	58724002			CORREO ELECTRÓNICO: proteccioncivil@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA		N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO	CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA		N/A	MUNICIPIO:	N/A
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

INFORMACIÓN ADICIONAL

INFORMACIÓN

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es necesario este trámite? Es un requisito para que se pueda expedir la licencia de funcionamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber si mi negocio es de bajo riesgo? RESPUESTA: Puedes consultar el Apéndice del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México En él se encuentran los listados de bajo, medio y alto riesgo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo obtener la cédula de zonificación? RESPUESTA: En la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible del Municipio.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Funcionamiento

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2025
Lic. Juan Manuel Vázquez Bravo Jefe del Departamento de Normatividad	Capitán Mario Martínez Morales Titular del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil	